



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 76709

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-4-0000428

Montevideo, 07 JUN 2021

VISTO: la Resolución 76.275 de 2 de febrero de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designaron como instructores militares para el año 2021 con carácter precario para los Cursos en el Centro de Instrucción de Perros de Trabajo Militar del Ejército;

II) que por el Oficio N° 194/SEE/21 de 16 de abril de 2021, el Comando General del Ejército, elevó la ampliación correspondiente a la nómina de instructores;

CONSIDERANDO: I) que el Oficial Subalterno y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos;

II) que se cumplió con lo establecido por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009;

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designar como instructores militares para el presente año lectivo, con fecha 1° de marzo de 2021 y con carácter precario para el dictado de los Cursos correspondientes al Centro de Instrucción de Perros de Trabajo Militar del Ejército en forma complementaria a la Resolución 76.275 de 2 de febrero de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional:

1. DA CUNHA, EMILIANO, SARGENTO - Guía de Perros de Trabajo Militar.

2. PEREIRA, ENZO, CABO 2ª - Guía de Perros de Trabajo Militar.
 3. WITTER, MAICON, ALFÉREZ - Guía de Perros de Trabajo Militar.
- 2°. Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.
- 3°. Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Publicado


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SECPMil
LR/ao